



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019

### ASISTENTES:

#### **Alcaldesa-Pedánea:**

*D<sup>a</sup> Marta Garrido Valero*

#### **Vocales:**

*D. Oliver Valero Muñoz*

*D<sup>a</sup> Isabel S. Alejo Serrano*

*D. Álvaro Jerónimo Manzanás*

*D<sup>a</sup> Asunción Reyes Corrochano*

#### **Secretaria:**

*D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Felipe Castillo*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 19 de septiembre de 2019 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## SEGUNDO. - MODIFICACION DE CREDITO N° 10/2019 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA AREA DE GASTO.-APROBACION. -

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2019 y a tal efecto, se formula la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal;

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 28/10/2019, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Alcaldesa-Pedánea propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2019 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>          | <b>AUMENTO</b>  | <b>DISMINUCIÓN</b> |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------------------|
| 920-12004      | SUELDOS DEL GRUPO C2         |                 | 2505,00            |
| 920-12006      | TRIENIOS                     |                 | 525,00             |
| 920-12100      | COMPLEMENTO DE DESTINO       |                 | 1270,00            |
| 920-12101      | COMPLEMENTO ESPECIFICO       |                 | 1700,00            |
| 338-22609      | FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS | 6.000,00        |                    |
|                | <b>TOTALES</b>               | <b>6.000,00</b> | <b>6.000,00</b>    |



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

**SEGUNDO.** Justificación: Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos: GASTOS EN FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS y considerando que existe créditos disponibles en las partidas correspondientes a la plaza de auxiliar administrativo al no haber sido cubierta.

**TERCERO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría absoluta de 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

## TERCERO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

*Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.*

## CUARTO. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

*Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.*

## QUINTO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 25-07-2019 hasta el día de hoy.

*Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.*



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: En primer lugar, voy a dar respuesta a las preguntas del pleno del 25 de julio que solicitó Asun por escrito.

A la pregunta que se habló de déficit que obligaría al ayuntamiento a hacer un plan de estabilidad presupuestaria para cumplir la regla de sostenibilidad, dices que si está permitido por ley presupuestaria que cuando en un ayuntamiento en un ejercicio, en un año concreto hay saldo negativo si se puede establecer este plan que si es legal. Responde la Alcaldesa-Pedánea: La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento del objetivo o regla de gasto, o sea que se compromete a cumplirlo.

A la pregunta ¿He entendido que la previsión que hay para finalizar este año es que el dinero con el que cuenta la tesorería del ayuntamiento de Gamonal una vez pagados estos gastos es de 370.470,90? Responde la Alcaldesa-Pedánea: según el informe de Intervención relativo a la actualización del calendario de Tesorería en el segundo trimestre del ejercicio 2019 las previsiones de fondos líquidos al final del ejercicio 2019 serían de 370.470,09.

A la siguiente pregunta ¿La ley de presupuestos permite que existan una serie de facturas asignadas al concepto atenciones representativas donde lo consignan todos los Ayuntamientos? responde la Alcaldesa-Pedánea: Conforme a la orden de estructura de presupuestos de las entidades locales dentro de la clasificación económica de los gastos, se establece dentro del Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, el subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas, que no sé por qué se formuló esta pregunta porque yo nunca he hablado que no hubiera esta partida. Interviene la Sra. Reyes: Sí, estuvimos debatiéndolo por el tema de la convocatoria que se hizo en el Centro Social (Sra. Alcaldesa: ahí yo no dije que no hubiera esa partida) donde yo no pude hacer apreciaciones y era necesaria, (Sra. Alcaldesa: y yo te contesto que yo no dije que no existiera esa partida y que no se pudiera hacer), yo creo que no se comprendió, no se explicaron las cosas o no se entendieron como debieron (Sra. Alcaldesa: o como se quisieron entender que es distinto) por eso era el motivo por cual había de preguntarlo en Pleno, con más silencio y mayor seguridad (Sra. Alcaldesa: si pero que conste que yo no he dicho que esas no existieran y que yo no me estaba refiriendo a esas atenciones protocolarias).

Respecto de la pregunta sobre la piscina ¿cuáles han sido esos incidentes ocurridos en los vasos de la piscina pequeña o de la grande o sus alrededores, para decir Ud. que no ha abierto en las condiciones adecuadas? El acta de recepción es desfavorable por los siguientes motivos: existen algunas baldosas que tienen cejas por lo que a los usuarios les pueden



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ocasionar cortes y demás. Se subsanaron la mayor parte, las que estaban peor, pero se tienen que subsanar el resto. El motivo por el que se hizo la obra, la pérdida de agua, no se ha solucionado, la fuga de agua sigue saliendo por lo que se está valorando que hacer, (pregunta la Sra. Reyes si se sabe por qué sigue saliendo agua, ¿no se ha controlado la fuga?) contesta la Sra. Alcaldesa-Pedánea que no se sabe, que supuestamente con lo que se hizo se iba a solucionar, pero sigue saliendo y no se ha solucionado. "¿Estas malas condiciones se han subsanado?" Ya te acabo de responder que no, que se están valorando las soluciones que pueden adoptar.

En cuanto a la obra del paseo de la Ctra. Alberche:

"¿Existió exposición pública de ese proyecto de reforma del paseo de la Ctra. de Alberche?" responde la Alcaldesa-Pedánea: en octubre de 2018 se notifica a los propietarios colindantes a la carretera la intención del Ayuntamiento de ejecutar dicha obra y visto que la rasante de la carretera frente a las fincas colindantes obliga a realizar las aceras en terraplén se les indica que se pongan en contacto con el Ayuntamiento de Gamonal a fin de que presenten su conformidad al replanteo del pie del talud.

"¿Existieron alegaciones por escrito en tiempo y forma": responde la Sra. Alcaldesa-Pedánea: en el acta de comprobación del replanteo de la obra no consta la conformidad de los propietarios. Pregunta la Sra. Reyes: ¿Pero con alguna alegación o no? ¿O simplemente que no consta porque no la hay o porque no la aprobaron? Responde la Sra. Alcaldesa-Pedánea que se hicieron después las alegaciones oralmente directamente al anterior gobierno.

En cuanto a la pista de pádel:

"¿Cuál era el acuerdo en el cobro de tarifas de uso de pista de pádel y luces? ¿Quién lo estableció? ¿En qué consistía ese acuerdo? ¿Con cargo a que partida se hacía dicho ingreso?" Responde la Sra. Alcaldesa-Pedánea: con fecha 18/12/2012 la Comisión Gestora de la Eatim de Gamonal aprobó la tasa por el uso de la pista de pádel estableciéndose que dicha tasa se abonará mediante ingreso en la cuenta de recaudación que este ayuntamiento tiene abierta en la oficina bancaria de Caja Rural imputándose en la partida presupuestaria de ingresos 313 Servicios deportivos.

"¿Cuáles fueron los problemas derivados de hacer el agujero el anterior equipo de gobierno para ejecutar la cubierta de la pista de pádel?" Responde la Sra. Alcaldesa-Pedánea: existe orden de paralización de la obra del Director de la misma de fecha 06/03/2019 motivada por la aparición de una línea de media tensión debajo de la pista de pádel hasta que se solucione la incidencia, que ya habéis comprobado que ya están con ello.

"¿De qué manera se va a recaudar ahora la tarifa de uso de la pista de pádel y bajo que concepto se va a consignar este ingreso, a que partida presupuestaria va a ir?" Contesta la Sra. Alcaldesa-Pedánea: mientras se pone en marcha la aplicación para la reserva de las pistas solicitada a Diputación la recaudación



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

se realizará por la Alcaldía y con cargo a la partida presupuestaria 313, con unas hojas de registro.

Pregunta la Sra. Alcaldesa si hay algún ruego o pregunta en la presente sesión.

- Sra. Reyes: Me consta que con fecha 25 de octubre ha salido la convocatoria de subvención para entidades locales para la contratación de personas desempleadas y creo que estamos en plazo para solicitarlas por lo que me gustaría saber para que ámbito se va solicitar: agua, infraestructuras, urbanismo y vivienda, etc. Quería saber también como están los trámites de la licitación para el bar del Hogar del Pensionista ¿si ha habido cambios en el pliego? ¿si se ha escuchado a los pensionistas a la hora de establecer el pliego? ¿si se han contemplado la petición efectuada por esos pensionistas relativa a la necesidad de tener un espacio mayor que el bar y que la planta baja del Ayuntamiento, porque según ellos la lejanía del Centro Social no es adecuado para su uso por ellos? ¿Cuántas personas han concurrido, han presentado documentación, si ha habido demora en los plazos? ¿Cuándo podemos saber el nombre de la persona a la que se le ha adjudicado? ¿Quería saber también como se encuentra el expediente de construcción de la rotonda de acceso a Gamonal por la N-502? Ruego que desde el Ayuntamiento de Gamonal se exija a la Junta de Comunidades que se aceleren y desbloqueen los trámites para su construcción. Me consta, asimismo, que por parte de la anterior directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas, se entregó un documento donde se exponían una serie de cuestiones que les preocupaban, como los espacios actualmente disponibles pedían que se acondicionaran para atender las necesidades de sus numerosos socios o que en el caso de que no fuera posible que se les concediera un espacio para su uso exclusivo para ellos, más accesible y que les permita custodiar los enseres y bienes de la Asociación, es por ello que solicito que desde el Ayuntamiento de Gamonal se soliciten las ayudas pertinentes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a quien corresponda y contemplar la posibilidad de crear un espacio específico para dicha Asociación. En cuanto al tema de las subvenciones deportivas, querría saber las condiciones en que se van a solicitar y por qué cuantía y solicito que se utilicen para la puesta en marcha de un gimnasio municipal o para el arreglo de los vestuarios del campo de fútbol que vendría muy bien para cuando haya actividades. Solicito también conocer las gestiones, si se han realizado por habitantes de Gamonal respecto del boquete en la moqueta existente en el parque del Tamujar (Responde la Sra. Alcaldesa-Pedánea que aquí no ha venido nadie a avisar) (Sr. Jerónimo: comenta que la gente tiene que venir al Ayuntamiento a dar los avisos para que se puedan conocer). También quería saber que ha ocurrido con la supuesta restauración prevista del Parque de las Norias y quería saber porque no se ha podido poner al final del paseo nuevo de la Ctra. Alberche la última farola, porque hay unos pinotes que te





## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

puedes caer y si hay en cambio una farola enfrente junto a un camino. Por último, quería saber si ha habido gastos de fiestas no presupuestados, cuales han sido, etc.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: ahora mismo te voy a contestar nada más a lo del Hogar, lo demás te lo contesto en el próximo pleno. Cuando entramos en el Ayuntamiento nos encontramos que el contrato vencía en agosto, que no se había iniciado ningún trámite para su nueva licitación, nosotros lo primero que hicimos fue ponernos con ello. Se tuvo que hacer un estudio de viabilidad del mismo que tuvo que estar expuesto al público un mes, hasta principios de septiembre. Se inicia la licitación posteriormente como establece Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, electrónicamente a través de un procedimiento restringido que consta de dos partes, una para que los interesados presenten su solicitud de participación que terminó el 30 de septiembre y una segunda para que los interesados seleccionados presenten su oferta que terminó el 18 de octubre. A fecha de hoy puedo informar que solo ha habido un interesado y que en este momento se encuentra requerido para que presente la documentación necesaria para iniciar el contrato y que puede presentar hasta el 5 de noviembre, tanto a nosotros como a esa persona nos interesa que se abra cuanto antes y luego hay otros 5 días para formalizar el contrato, pero cuanto antes mejor. También quiero decir que hemos hecho todo lo posible porque el anterior adjudicatario del hogar se quedara hasta la nueva contratación y en todas las ocasiones nos ha dicho que no, entonces el actual gobierno no ha cerrado el hogar es una ley que lo dice.

- Sra. Reyes: lamento de verdad que haya habido tan poco interés porque la gente pregunta, pero luego a la hora de la verdad todo se queda en humo.

- Sr. Jerónimo: la gente pregunta pero nada más.

- Sra. Reyes: también conozco la petición por parte de ciertos sectores para que se modificaran las condiciones.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: Sí, hemos hecho lo que hemos podido que ha sido subir el canon, pero no se han cambiado más condiciones.

- Sra. Reyes: considero que las nuevas condiciones no han sido tan gravosas para que nadie pueda hacer frente a ellas, como para que solo haya habido un candidato ¿Por qué creéis que ha sido esto?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: también decirte a ti porque ha salido en una noticia, que ¿cuando me habéis demandado a mi tanto oralmente como por escrito la apertura del Hogar?, por si me puedes contestar a esto, porque yo no tengo constancia de esto. También hablé con Jose el de los Jubilados porque a mi me pidieron información pero en ningún momento tengo alguna petición al respecto.



## E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

### SEPTIMO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20,25 horas, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,